



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°305-2020-CF/FCS.- Callao, 17 de Agosto del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de agenda 10 del Consejo de Facultad realizado el 17 de Agosto del 2020, sobre Designación de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36° de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51° del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, la Décimo quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, mediante Resolución N°074-2020-D/FCS de fecha 27 de Febrero del 2020, se designa a la Lic. Esp. YRENE ZENaida BLAS SANCHO, como Directora Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 01 de Marzo del 2020, hasta la elección del Titular;

Que, según Hoja Informativa N° 001 de fecha 06 de Julio del 2020, de la Secretaría Académica de la FCS, informa al Rectorado que mediante Resolución N° 074-2020- D/FCS de fecha 27 de febrero de 2020 se Designó a la Lic. Esp. YRENE ZENaida BLAS SANCHO, como Directora (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 01 de marzo de 2020 hasta la designación del titular, en reemplazo de la Dra. Ana María Yamunaqué Morales a razón que esta última pasaba a ocupar el cargo de Directora del Área de Segunda Especialidad, por lo que siendo que la Docente encargada en la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería Lic. Esp. Yrene Blas Sancho, es Docente Ordinaria Asociado de la especialidad , sin embargo no posee el grado de Maestro y/o Doctor, requisito establecido en el Décimo quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC y la Art. 51° del normativo Estatutario, el Decanato de la FCS se vio en la necesidad de realizar la encargatura indicada, hasta tener la posibilidad de designar un docente titular que asuma la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería y que posea de la especialidad con grado de Maestro y/o Doctor.

Que, visto el Proveído N° 529 -2020-OAJ de fecha 09 de Julio del 2020, sobre el Expediente 01085973, sobre la encargatura de la Lic. Esp. YRENE ZENaida BLAS SANCHO, como Directora Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermera, en la que indica “...en tal sentido esta Dirección considera que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud proceda a encargar tal dirección a otra docente que cumpla con los requisitos señalados en la Decimoquinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, o en su defecto sustente la carencia de docentes que cumplan el requisito exigido”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 17 de Agosto del 2020, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR A LA DOCENTE DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 18 de Agosto del 2020, por el periodo de Ley.
2. **AGRADECER a la Lic. Esp. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO** quien ejerció el cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N°074-2020-D/FCS, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de Marzo del 2020 al 17 de Agosto del 2020. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
3. Transcribir la presente Resolución al Rector, OA, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico